



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPT-12-1056

000005651

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**, una sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE la abogada Patrizia Parodi Romanó, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder, que la compañía extranjera denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**, ha otorgado a favor del señor abogado William Alex Birkett Arturo, de nacionalidad ecuatoriana, según consta de la protocolización de los documentos realizada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-12-1056 de 20 de septiembre de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**, al igual que el Poder, que la referida compañía ha otorgado al señor abogado William Alex Birkett Arturo, y que constan protocolizados en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**, con domicilio principal en calle Zalatambor No.12, en Estella, Navarra.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 17 de septiembre de 2012, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 17 de septiembre de 2012, en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **"OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA"**, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Resolución y el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor abogado William Alex Birkett Arturo, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

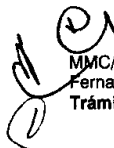
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 20 de septiembre de 2012.

20 SEP 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




MMC/WML
Fernanda
Trámite # 39722 (2012)